



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
<b>PROVEEDOR</b> 005306-DURAN SUAREZ MARCOS FRANCISCO		 20/02/2020
<b>DOMICILIO</b> PRIVADA 4 DE LA CALLE 18 NUMERO 25 A, ENTRE CALLE 18 Y NUEVA		OSV-0125
<b>CODIGO POSTAL</b> 24035	<b>TELEFONO</b> 044 981 125 52 44	RV1909-0026
		RV1909-0026 - 07/02/2020

DATOS DEPENDENCIA
<b>RAMO</b> 19-Secretaría de Seguridad Pública
<b>UNIDAD</b> 09-Dirección de la Policía Estatal Preventiva
<b>OBSERVACIONES</b> REFACCIONES TARDAN 5 DIAS HABILES EN LLEGAR. SE RECOMIENDA REVISAR MOTOR, YA QUE SE DETECTA FALLA EN ESTE, LA FALLA CONSISTE EN QUE EL MOTOR NO EMPAREJA, CHECAER VALVULA DE RALENTI Y CABLES DE BUJIAS

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO		
<b>FORMA DE PAGO</b> 99 - Por definir	<b>METODO DE PAGO</b> PPD - Pago en parcialidades o diferido	
<b>GARANTIA REFACCIONES</b> 90 Días	<b>GARANTIA MANO DE OBRA</b> 30 Días	<b>PLAZO DE ENTREGA</b> 10 Días hábiles
<b>OBSERVACIONES</b>		

DATOS DEL VEHICULO		
<b>PLACA</b> CR-09916	<b>SERIE</b> 3FEKF36L58MA04815	<b>LINEA</b> CAMION
<b>MODELO</b> 2008	<b>CILINDROS</b> 8	<b>KILOMETRAJE</b> 94511
<b>DESCRIPCIÓN</b> FORD . F350. VOLTEO.		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>						<b>\$978.00</b>
0021	ACEITE DE DIRECCION HIDRAULICA	LITRO	ROSHFRANS	10	\$97.80	\$978.00
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$20,809.82</b>
0078	BOMBA DE DIRECCION DE HIDRAULICA A CAMBIO	PIEZA	CARDONE	1	\$5,399.00	\$5,399.00
3693	FILTRO DE ACEITE PARA DIRECCION HIDRAULICA	PIEZA	GOHNER	1	\$147.00	\$147.00
3694	CAJA DE DIRECCION PARA DOBLE RODADA TRASERA	PIEZA	TRW	1	\$15,263.82	15,263.82
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$4,400.00</b>
0371	DESMONTAR DISTRIBUCION DE MOTOR PARA DESMONTAR BOMBA DE ACEITE HIDRAULICO PARA EFECTUAR SU CAMBIO. DESMONTAR VARILLA DE DIRECCION PARA EFECTUAR CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION SINFIN, CONECTAR MANGUERAS DE ACEITE Y PURGAR SISTEMA. REALIZAR PRUEBAS DE TRABAJO	SERVICIO	NA	1	\$4,400.00	\$4,400.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL	\$26,187.82
IVA	\$4,190.05
DESCUENTO	\$0.00
TOTAL	\$30,377.87

(SON: TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 87/100 M.N )

Cadena Original : |19|09||OSV-0125|5306|303778712|20022020|14|92|

Cadena Encriptada : 8ekGo8Rv+RHcOKFHYgoUi+DAAKU7MAJIP32XSuocgjiUAdv5sCUL+0rpYvkWGcEs

  
Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete  
Directora de Control Patrimonial

  
Ing. Orlando Patrón Gantús  
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ





20/02/2020  
OSV-0125  
RV1909-0026

Página 2 de 4



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

DCP-02(ANEXO 52)

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS SIACAM**

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111190917143A528000E075022406260L115A2961	24,139.39
21111190917143A528000E075022406260L115A3551	\$5,104.00
21111190917143A528000E075022406260L115A2612	\$1,134.48
	<b>\$30,377.87</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado. La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



20/02/2020  
 OSV-0125  
 RV1909-0026



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Benito Hernandez H  
 Fecha 21-Feb-2020  
 Firma [Signature]  
 Cargo Sub-Dirección.

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-02
- FORMATO DCP-01
- FIRMA
- CONFORME  NO CONFORME

[Signature]

